



Buenos Aires, 10 de marzo de 2015.

RES. PRESIDENCIA N° 206 /2015

VISTO:

Las Actuaciones CM Nros. 34093/14, 34080/14, 36623/14, 01351/15, 01352/15, 02114/15, 03732/15, 04253/15 y 04868/15, la Resolución CM N° 1046/2011 y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ramón Agustín Palavecino, Auxiliar de Servicio en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 30 de septiembre de 2014 y hasta la obtención del alta médica.

Que el mencionado agente adjunta constancias del médico laboral y certificados médicos, de donde surge su diagnóstico, teniendo nuevo control médico el día 19 de marzo de 2015.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en los arts. 66 y 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

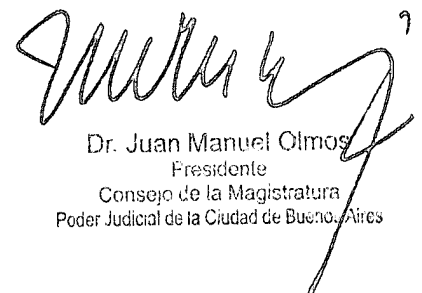
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder al Sr. Ramón Agustín Palavecino, Auxiliar de Servicio en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 30 de septiembre de 2014 y hasta la obtención del alta médica, de conformidad con lo establecido en los arts. 66 y 75 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Ramón Agustín Palavecino y a la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 206 /2015


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires